PAVIMENTO PETREO – EMPEDRADO.
ACTA PROVISORIO

En la Ciudad de Pedro Juan Caballero, en la dependencia de la Secretaria de Obras de la Gobernación del XIII Dpto. de Amambay siendo las 08:00 horas del **13 de DICIEMBRE** año 2019 se reúnen por una parte el **SR. CARLOS E. ORTIZ RIVAS,** Secretario de Obras de la Gobernación de Amambay, el Fiscal de Obras **Ing. FELIX GOMEZ CORONEL** y por otra parte el **SR. JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA,** en representación a la Empresa **TAPERA** a fin de dar inicio los trabajos estipulados en el **Contrato Nº 27/2019 - ID 372804 LCO 07/2019 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO (EMPEDRADO) –** FRENTE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA en la ciudad de Pedro Juan Caballero.

Se deja constancia que las siguientes prestaciones citadas más abajo y previstas en el Contrato no han sido ejecutadas aún por el Contratista, no obstante a pedido de la Gobernación se procede a efectuar la recepción provisoria, con reserva de que el Contratista se comprometa a ejecutar tales prestaciones en un plazo no superior a 5 (cinco) días. La constatación de la ejecución de dichas prestaciones se registrará en un acta preparada en las mismas condiciones que esta recepción provisoria.

- Pintura de cordones.
- Retiro de piedras sobrantes.
- Limpieza final del sitio de la obra.

Este Acta de Recepción Provisoria, no exonera al Contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante Acta de Recepción Definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del contratista contempladas en las leyes y normas vigentes de la República sobre seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el Contrato referencial.

Se da por terminada el recorrido y nuevamente se reúnen en la secretaría de Obras, para que la empresa ejecute los trabajos observados en el plazo estipulado en dicho contrato.

Para todos los efectos y en señal de conformidad de todo lo expuesto se labra este Acta en 3(tres) ejemplares en un solo tenor, por todas las partes.

SR. JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA.
Representante Legal
Tapera Construcciones

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña

SR. CARLOS E. ORTIZ RIVAS
Secretario de Obras Gobernación
Del XIII Departamento de Amambay